



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (001) de 2011 **17 ENE 2012**

“POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE DE BUCARAMANGA”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 3° DEL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA, Y 3° DEL ARTÍCULO 32 LA LEY 136 DE 1994, Y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo establecido en el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a los concejos Municipales, “ARTICULO 313. Corresponde a los concejos (...) 3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo.”.
2. Que igual manera, es facultad de los Concejo Municipales, según el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 136 de 1994. “ARTICULO 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:(...) 3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.”.
3. Que el Concejo de Bucaramanga, mediante Acuerdo Municipal 001 de Enero 14 de 2011, autorizó al Alcalde de Bucaramanga a partir de la vigencia del acuerdo mencionado hasta el 31 de Diciembre de 2011, para celebrar toda clase de contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, consorcios y uniones temporales conforme lo permita la Constitución y la Ley.
4. Que la autorización conferida al Alcalde de Bucaramanga para suscribir toda clase de contratos, mediante el Acuerdo N°. 001 de Enero 14 de 2011, venció el 31 de Diciembre de 2011.
5. Que el Alcalde de Bucaramanga solicita al Honorable Concejo Municipal autorización para celebrar toda clase de contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, consorcios y uniones temporales conforme lo permita la Constitución y la Ley, hasta el 31 de Diciembre de 2012.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Bucaramanga a partir de la vigencia del presente acuerdo y hasta el 31 de Diciembre de 2012, para celebrar toda clase de contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, consorcios y uniones temporales conforme lo permita la constitución y la Ley.

PARAGRAFO: Se exceptúan de las anteriores autorizaciones la venta de bienes del municipio, enajenación de acciones y constitución de patrimonios autónomos,



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 001 de 20 17 ENE 2012

los cuales para su realización deberán contar con la autorización expresa del Honorable Concejo municipal.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir del día de su publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Dieciséis (16) días del mes de Enero del año Dos Mil Doce (2012).

El Presidente,


URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

La Ponente,


NANCY ELVIRA LORA
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 001 Del **2012**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

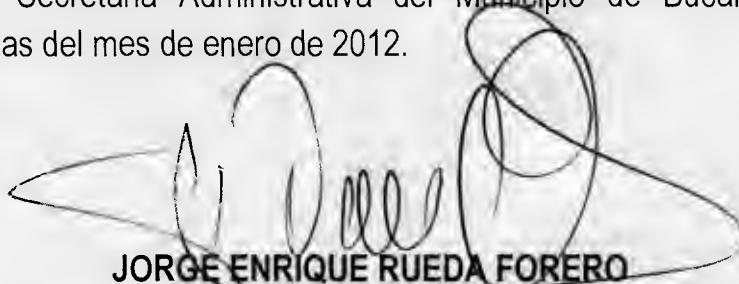

URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 02 DE ENERO DE 2012 "POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE DE BUCARAMANGA".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2012.

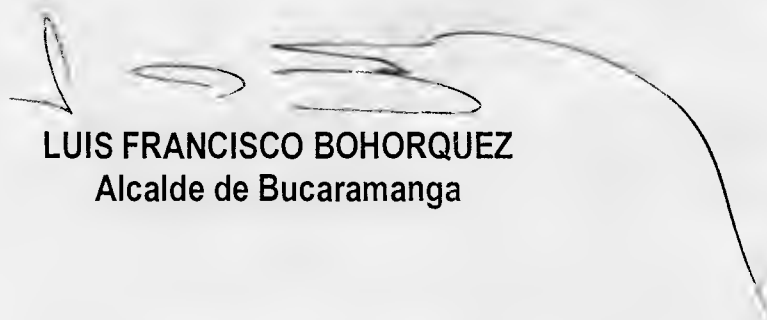


JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los diecisiete (17) días del mes de enero de 2012.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

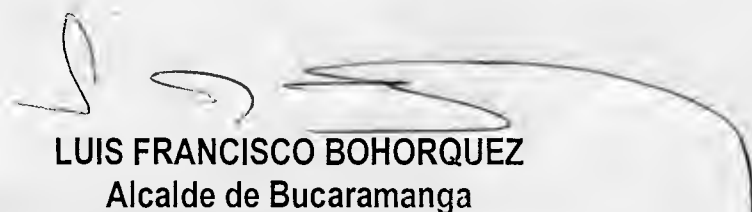


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. 001 de 2012, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2012.



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga